

EDICTO- POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 16 de julio de 2015 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1220 del 17 de junio de 2015, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría n° 3 de Azul, comprendidos entre los años 1.930 y 1.987; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tandil comprendidos entre los años 1.976 y 2002; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría 4 de Azul comprendidos entre los años 1956 y 1984, y al Juzgado de Transición n° 1 de Azul, comprendidos entre los años 1.970 y 2004. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. - - - - -
Azul, 22 de junio de 2015.-----